

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

*Numeros sueltos 25 céntimos*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

*Éxectos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta lítica.*

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

*Pago adelantado*

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

*(De la Gaceta núm. 339.)*

### Gobierno Civil.

#### Circular sobre presupuestos municipales.

Siendo bastantes los Ayuntamientos que no han remitido á este Gobierno sus presupuestos ordinarios aprobados por las Juntas municipales para el año de 1912, á los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal, y tratándose de un servicio tan importante para la hacienda de los Municipios, se recuerda á las Corporaciones que de no verificarlo en término de 15 días quedarán incurso en la multa que señala el art. 184 de la referida ley, y debiendo advertir que han de haber estado expuestos al público por término de 15 días.

Burgos 2 de Diciembre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

### TESORERÍA DE HACIENDA

#### Anticipaciones.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el primer trimestre del año próximo de 1912 por territorial, edificios y solares, industrial y 20 por 100 del inquilinato de casinos y círculos de recreo, lo solicitarán de esta Tesorería durante los últimos quince días del corriente mes, cuidando de

hacerlo en solicitud aparte por cada zona y concepto que tribute, acompañar ó exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado ó persona que figure como Apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia más que un solo poderdante si estos fuesen varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos y distrito municipal donde la contribución ha sido impuesta.

Burgos 1.º de Diciembre de 1911. —El Tesorero de Hacienda, Federico Chsimol.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

### CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

Aprobadas por Real orden de 17 de Octubre último (Diario oficial núm. 233) las Instrucciones y Programas de examen que deben regir en la convocatoria para cubrir dos plazas de Maestros de Taller Maquinistas en el Parque Aerostático, se anuncia á cuantos deseen tomar parte en dicha convocatoria, que los exámenes correspondientes se verificarán en el Parque Aerostático (Guadalajara), principiando el día 20 del mes de Enero del año próximo de 1912, con arreglo á las Instrucciones y Programas que á continuación se detallan.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1911.—El Jefe del Parque Aerostático, Pedro Vives y Vich.

#### Instrucciones y Programas que se citan.

1.º Los designados para cubrir las dos plazas de maestros de taller maquinistas del Servicio Aerostático, tendrán derecho al ingresar al sueldo de 2.000 pesetas, que cada diez años se aumentará en 750 pesetas, hasta llegar al máximo de 5.000 pesetas, que le serán concedidas á los 35 años de servicios efectivos, á cuyo efecto será únicamente de cinco años el cuarto y último plazo. Estos maestros se considerarán como los demás maestros

de taller, y se regirán por el reglamento antes citado, en el que los aspirantes á dichas plazas podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

2.º El día 20 del mes de Enero del año próximo de 1912 darán principio los exámenes, que se verificarán en Guadalajara en el Parque Aerostático de Ingenieros, ante un tribunal compuesto de un Jefe y dos oficiales que presten servicio en dicho Centro ó en las tropas á él afectas.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias al Jefe del servicio Aerostático, expresando su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- Cédula personal corriente.
- Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.
- Certificado de buena conducta, y si hubiesen servido en el Ejército, copia autorizada de la licencia.
- Certificado de su estado civil.
- Certificados en los que se exprese si han dirigido algún taller ó han tomado parte en instalaciones de máquinas, detallando el tiempo, conducta y aptitud demostradas, expedidos por los Ingenieros jefes de los trabajos en que hayan intervenido, siendo circunstancias sumamente recomendables las siguientes: haber efectuado ascensiones en globos dirigibles; haber practicado en un taller de construcción de motores de explosión, ó de construcción de aeroplanos, ó haber prestado iguales servicios en talleres de construcción y reparación de automóviles.

4.º Las instancias y demás documentos indicados deberán hallarse en el Parque Aerostático antes del día 15 del mes de Diciembre próximo, y el jefe del mismo acusará recibo á los interesados, les devolverá la cédula personal y les participará su admisión al concurso.

5.º Para el examen se seguirá el orden de presentación de solici-

tudes; y los que no asistan el día que para dicho acto se señale, se entenderá que pierden todo derecho cualquiera que sea la causa que les haya impedido concurrir.

6.º Los exámenes á pruebas de admisión comprenderán tres partes: *Primera*. Examen teórico.—*Segunda*. Examen práctico (ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan), y *Tercera*. Período de prácticas.

Después del examen teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se les colocará por orden de preferencia según las notas obtenidas.

Únicamente los declarados aptos en el examen teórico, pasarán á verificar el examen práctico, que dará lugar á la misma clasificación, colocando á los aspirantes por orden de preferencia, formándose las relaciones con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 del reglamento.

Los aspirantes que se designen (por ocupar los primeros lugares) entre los clasificados como aptos, efectuarán durante cuatro meses el período de prácticas en el Servicio Aerostático, plazo que podrá ser ampliado.

Durante este período de prácticas disfrutarán los aspirantes que las realicen, una gratificación mensual de 100 pesetas, con cargo al servicio en que estuvieran empleados, y tendrán á su cargo el entretenimiento, reparaciones y manejo de los diversos motores de explosión del Servicio Aerostático, muy especialmente, de los correspondientes á globos dirigibles ó aeroplanos.

Terminado el período de prácticas serán clasificados de nuevo por orden de preferencia los aspirantes que á ellas hayan concurrido, remitiendo al Ministerio de la Guerra la correspondiente relación para que se les expida el nombramiento definitivo.



## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Requisitoria.

Guerrero Garcia (Narciso), hijo de Miguel é Inés, natural de Huerta de Rey, de estado viudo, profesión aceitero, de 31 años de edad, sin que consten señas particulares ni personales, domiciliado últimamente en Moradillo del Castillo, procesado por amenazas, comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia provincial.

Al mismo tiempo se encarga a las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Cárcel correccional de la misma ciudad.

Burgos 30 de Noviembre de 1911  
—Fabian Sunyé.

### Anuncios oficiales

#### AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los adjuntos a los Jueces municipales del partido judicial de Castrogeriz, nombrados para el año de 1912, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a la regla 3.ª del artículo 44 de la ley de Justicia municipal.

#### Tiempo que deben ejercer el cargo.

Arenillas de Riopisuerga.—D. Eugenio Ibáñez García y D. Hipólito Ibáñez Rojo, primer cuatrimestre; D. Daniel Páramo Gómez y D. Mariano García Peláez, segundo; D. Tiburcio Robledo Rojo y D. Higinio Martín Provedo, tercero.

Barrio de Muñó.—D. Federico de la Peña Ruiz y D. Cirilo Ordoñez Romero, primer cuatrimestre; D. Blas Arnáiz Hernando y D. Cirilo Díez de la Fuente, segundo; D. Verasfuiso Orenes Martínez y D. Lorenzo de la Peña Montes, tercero.

Belbimbre.—D. Raimundo Iglesias González y D. Primitivo Moneo Iglesias, primer cuatrimestre; D. Lino de la Peña Gutiérrez y D. Sixto Alonso Pérez, segundo; D. Buenaventura Pérez Acitores y D. Bonifacio Pérez Moneo, tercero.

Castrillo Matajudíos.—D. Juan Tolledano Martínez y D. Clemente Grijalvo Calleja, primer cuatrimestre; don Marcos Antón Santamaría y D. Francisco Miguel García, segundo; D. Damián Calleja Quirce y D. Andrés Alonso Valiente, tercero.

Castrogeriz.—D. Saturnino Grijalvo Pedrosa y D. Secundino Martínez Manrique, primer bimestre; D. Eladio Gil Yagüez y D. Teovadio Vicente Maestro, segundo; D. José González Nebreda y D. Gumersindo Luengo García, tercero; D. Casto Aranzana Isasi y don Evaristo González Villandiego, cuarto; D. Amancio Yagüe Escribano y don

Francisco Luengo Pedrosa, quinto; don Victor Rivas González y D. Restituto Sierra Zorita, sexto.

Castrillo de Murcia.—D. Angel Sancho Gil y D. Angel Sálz Antón, primer cuatrimestre; D. Jorónimo Gutiérrez González y D. Sabas Dueñas Ortega, segundo; D. Roque Estébanez Herrera y D. Saturnino Herrera Valdemoro, tercero.

Castellanos de Castro.—D. Agapito Arnáiz García y D. Epifanio Marin Villaverde, primer cuatrimestre; D. Bernardo Peña Peña y D. Saturnino Carrasco González, segundo; D. Fernando Peña Valdemoro y D. Sebastián Gutiérrez Marin, tercero.

Cañizar de los Ajos.—D. Nicolás Delgado Ruiz y D. Apolinar Varona Maté, primer cuatrimestre; D. Bonifacio Delgado Antón y D. Secundino Sáez Antón, segundo; D. Teodoro Pérez Ruiz y D. Eladio Maté Maté, tercero.

Citores del Páramo.—D. Francisco Alonso Tapia y D. Manuel Fuente Pérez, primer cuatrimestre; D. Valentín Santamaría Pérez y D. Andrés Delgado Ruiz, segundo; D. Inocencio Fuente Pérez y D. Indalecio Fuente Infante, tercero.

Grijalba.—D. Francisco Abendaño Santos y D. Ildefonso del Río Rodríguez, primer cuatrimestre; D. Saturnino Barbero Merino y D. Amado Cantoral del Río, segundo; D. Valeriano Bayona de la Fuente y D. Hermenegildo Bayona Palacios, tercero.

Hinestrosa.—D. José Barrera de la Villa y D. Vicente Corral Dueñas, primer cuatrimestre; D. Juan Santamaría González y D. Vicente Arnáiz Alonso segundo; D. Ponciano González Quintano y D. Santiago Saeta Gómez, tercero.

Hontanas.—D. Guillermo Martínez Marin y D. Gregorio Peña Peña, primer cuatrimestre; D. Modesto Arnáiz Alonso y D. Sabino Martínez Marin, segundo; D. Buenaventura Arnáiz Alonso y D. Angel Carrasco Manrique, tercero.

Iglesias.—D. Nicasio Peña González y D. Nazario Santos Santos, primer cuatrimestre; D. Deogracias Ordoñez Pampliega y D. Fernando Alonso Sendino, segundo; D. Francisco González Miguel y Máximo Alonso Sendino, tercero.

Itero del Castillo.—D. Juan Arija del Río y D. Francisco Hierro Laguna, primer cuatrimestre; D. Agustín Abad Vegas y D. Nicolás Marcos Provedo, segundo; D. Francisco Tolín Estébanez y D. Manuel Arija Yagüez, tercero.

Los Balbases.—D. Antonio García Palacín y D. Pedro Plasencia Grijalvo, primer cuatrimestre; D. Primo Gutiérrez Ortega y D. Francisco Ramos Torca, segundo; D. Paciente Martínez Grijalvo y D. Esteban Martínez Mazuela, tercero.

Melgar de Fernamental.—D. Gerardo Zorita Arroyo y D. Hernipio Arroyo Bilbao, primer cuatrimestre; D. Juan Arias Rey y D. Francisco González Fernández, segundo; D. Valeriano González Ramos y D. Pedro Pardo Ramos, tercero.

Olmillos junto a Sasamón.—D. Felipe Barriuso Pérez y D. Emeterio Sáinz Sáinz, primer cuatrimestre; don Gregorio Barriuso Galerón y D. José Barriuso Pérez, segundo; D. Juan Pérez García y D. Mariano Rodríguez Barriuso, tercero.

Padilla de Abajo.—D. Honorio Martín Padilla y D. Ramón Valentín Alvaro, primer cuatrimestre; D. Benito Hinojal Fuentes y D. Benito González Ortega, segundo; D. Domingo García Terciado y D. Gabriel González Viñé, tercero.

Padilla de Arriba.—D. Francisco García Torres y D. Simón Castillo Amo, primer cuatrimestre; D. Eutiquio Gómez García y D. Calixto Celia Torres, segundo; D. Hermenegildo García Calle y D. Valentín García Castillo, tercero.

Palacios de Riopisuerga.—D. José Gallego Lobo y D. Fernando Guerra Ortega, primer cuatrimestre; D. Adelberto Calleja Maestro y D. Isaac González Ortega, segundo; D. Marcelino Villahizán Ruiz y D. Urbano Alonso Guerrero, tercero.

Palazuelos de Muñó.—D. Joaquín Lara García y D. Urbano Valdivielso García, primer cuatrimestre; D. Florencio Gomez Camarero y D. Germánico Julián San Martín, segundo; don Nazario Martínez Caba y D. Sixto Valdivielso González, tercero.

Pampliega.—D. Crescencio Pérez Tamayo y D. Maximino Miguel Muñoz, primer cuatrimestre; D. Avilio Pérez Ausín y D. Nicasio Martínez Domingo, segundo; D. Próspero Mateo Ausín y D. Lesmes Yudego Díez, tercero.

Pedrosa del Príncipe.—D. Evaristo Alvarez Cavia y D. Nicéforo Díez Escribano, primer cuatrimestre; D. Cipriano Valdivielso Rodríguez y don Juan Escribano Manrique, segundo; D. Faustino Manrique García y D. Ciriano Miguel Fernández, tercero.

Pedrosa del Páramo.—D. Valentín Ruiz González y D. Bartolomé González García, primer cuatrimestre; D. Jacinto González Valcárcel y D. Nazario Martínez Roba, segundo; D. Emeterio Rojo López y D. Rafael Martínez González, tercero.

Revilla Vallejera.—D. Fidel Barrenechea Mozos y D. Angel Gutiérrez Varas, primer cuatrimestre; D. Cayo Zamorano Antigüedad y D. Germán Iglesias Minguez, segundo; D. Antonio Palacín Arroyo y D. Bernardino de los Mozos, tercero.

Sasamón.—D. Cipriano Arija González y D. Pablo Martín Pedrosa, primer cuatrimestre; D. Mariauo Campo Barriuso y D. Agustín Simón Campo, segundo; D. Luis de Arce Ubierna y D. Nicolás Martín Pérez, tercero.

Tamarón.—D. Nicomedes Marin Marin y D. Teófilo Yudego Burgos, primer cuatrimestre; D. Valentín García Ortega y D. Fausto Cascajares Ordoñez, segundo; D. Faustino Marin Rodríguez y D. Melitón Antón Antón, tercero.

Valles.—D. Lucilo Tamayo García y D. Maximiliano Tamayo Ausín, primer cuatrimestre; D. Faustino Aparicio Blanco y D. Donnino Alonso Mar-

teiz, segundo; D. Julio Pastor Ordoñez y D. Cesáreo Tamayo Covarrubias, tercero.

Vallejera.—D. Agapito Alvarez Palacín y D. Saturnino Minguez Rodríguez, primer cuatrimestre; D. Agustín Fernández Antón y D. Ruperto Pérez Minguez, segundo; D. Benigno Alvarez Carrera y D. Felino Alvarez Alvarez, tercero.

Villaldemiro.—D. Leonardo García Viñé y D. Leovigildo González Lopez, primer cuatrimestre; D. Cenón González Varona y D. Restituto Aranzana Ortega, segundo; D. Benito Lopez Carrera y D. Silvano González Aranzana, tercero.

Villamedianilla.—D. Elías Palacín de los Mozos y D. Macario Sancho Alvarez, primer cuatrimestre; D. Alberto Cuesta Rodríguez y D. Arsenio de los Mozos Iglesias, segundo; D. Cosme Martínez de los Mozos y D. Raimundo Guerra Varas, tercero.

Villaquirán de los Infantes.—D. Santos Rico Arroyo y D. Luciano Delgado, primer cuatrimestre; D. Avilio González González y D. José Alonso Carranza, segundo; D. Cipriano Arroyo Fernández y D. Tomás Pérez Gutiérrez, tercero.

Villaquirán de la Puebla.—D. Alejandro Antón Gutiérrez y D. Andrés Avelino Burgos Simón, primer cuatrimestre; D. Lorenzo Delgado Vallejo y D. Telesforo Salvador Calvo, segundo; D. Timoteo Delgado Vallejo y don Baltasar González Sierra, tercero.

Villasandino.—D. Macario Rodrigo Cruzado y D. Gerardo Lopez Vallejo, primer cuatrimestre; D. Manuel Orcajo Mariscal y D. Quintín Vidal Bercedo, segundo; D. Francisco Manrique Benítez y D. Benedicto Rilova Iñiguez, tercero.

Villasidro.—D. Amadeo Pedrosa Iglesias y D. Emilio Rojo Bayona, primer cuatrimestre; D. Basiliano Cuesta Martín y D. Ladislao Pérez González, segundo; D. Remigio Gallego Vallejo y D. José Crespo Lopez, tercero.

Villasilos.—D. Adolfo Casado Rodrigo y D. Afrosio del Río Pérez, primer cuatrimestre; D. Sadoc Saez Ruiz y D. Froilán Arija San Miguel, segundo; D. Celestino Bascos Rico y D. Esteban Martínez Martín, tercero.

Villaverde Mogina.—D. Antonio González Mazuela y D. Saulo García González, primer cuatrimestre; D. Pedro Victores Ortega y D. Rufino Díez García, segundo; D. Miguel Martínez González y D. Anesio García Ruiz, tercero.

Villaveta.—D. Graceliano Calleja Maestro y D. Félix González Maestro, primer cuatrimestre; D. Fidel González Maestro y D. Dióscoro Calleja Maestro, segundo; D. Gregorio Herrera García y D. Gerardo Francés del Hoyo, tercero.

Villazopeque.—D. Elías Díaz de la Fuente y D. Felipe Julián Carrera, primer cuatrimestre; D. Federico Pérez Román y D. Arsenio Viñé Maestro, segundo; D. Amando Miguel Peña y D. Valentín Minguez Lozano, tercero.

Villanueva de Argaño.—D. Atilano Santamaría Expósito y D. Manuel Lo-

pez González, primer cuatrimestre; don Fernando Lopez Torre y D. Benito Fuente Lopez, segundo; D. Fermin Peñalba Monasterio y D. Victor García García, tercero.

Yudego y Villandiego.—D. Sisebuto Vallejo Andrés y D. Esteban González Pascual, primer cuatrimestre; D. Francisco Gutiérrez Isar y D. Nicanor Galeón García, segundo; D. Francisco Frurina González y D. Victoriano Santos Torre, tercero.

Burgos 15 de Noviembre de 1911. —El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

#### Alcaldía de Belorado.

No habiendo concurrido á la primera reunión número suficiente de representantes de los Ayuntamientos de este partido para la discusión y aprobación del presupuesto de corrección pública, correspondiente al año de 1912, les convoco á segunda reunión para el día 11 de Diciembre próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en esta casa consistorial, haciéndoles presente que con los que asistan se tomará acuerdo.

Les recuerdo nuevamente el pago de las cuotas de gastos carcelarios que adeudan, con el fin de evitarles el apremio.

Belorado 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Emilio Fernández.

#### Alcaldía de Villarcayo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha de ayer, se saca á pública subasta para el año próximo de 1912, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos en este distrito, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 17 de Diciembre próximo ó en su defecto el 24 del mismo, de diez á once de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia al acto de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

El contratista, para tomar parte en la licitación, deberá consignar en la caja municipal la suma de 600 pesetas, importe del 5 por 100 de 12.000 pesetas calculadas como rendimiento minimum de la renta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción de 24 de Enero de 1905, acompañándose la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El contratista, dentro de los diez días siguientes al en que se le no-

tifique la aprobación de la adjudicación, prestará la fianza en metálico del 10 por 100 en la Depositaria municipal.

El contratista ingresará en la Depositaria municipal el importe de las sumas recaudadas, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda la recaudación.

El Letredo designado por la Corporación á los efectos del art. 15 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Conforme á lo que dispone el artículo 8.º, apartado 10 de la citada instrucción, se declara que en el periodo de diez días que ha estado anunciado el acuerdo á que se contrae el art. 29, no se ha producido reclamación alguna.

Villarcayo 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Joaquín F. Villarán.—El Secretario, Alvaro Peña.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de.... con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos en este Municipio y próximo año de 1912, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido del 5 por 100, y se obliga á prestar dicho servicio mediante el ingreso en la caja municipal de la cantidad anual de.... pesetas (en letra) como producto mínimo de recaudación, y la participación de un.... por ciento (en letra) en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente).

#### Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Canicosa 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Hipólito Ureta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Bureba.

Caleruega.

Jaramillo de la Fuente.

Rabanera del Pinar.

Cantabrana.

Respecto de rústica y pecuaria:

Castrillo del Val.

Montorio.

#### Alcaldía de Castrillo del Val.

Formado el padrón de contribuciones sobre edificios y solares de este distrito para el año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo del Val 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eduardo Gentil.

#### Alcaldía de Villazopeque.

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este municipio para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Villazopeque 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, J. Manuel Revilla.

Igual anuncio hace el Alcalde de Canicosa.

#### Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1912, se halla expuesta al público por término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valdebezana 1.º de Diciembre de 1911.—El Alcalde, P. O., Anselmo Montiel.

#### Alcaldía de Hontoria de la Canterana.

Por inutilidad física del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos que exige el artículo 123 de la ley municipal, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo advertir que serán preferidos los vecinos del distrito.

Hontoria de la Canterana 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Daniel Gil.

#### Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de este distrito, dotada con el haber anual de

400 pesetas y casa habitación, pagadas de fondos municipales mensualmente.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias documentadas ante esta Alcaldía en el preciso término del mes de Diciembre próximo, y el nombramiento recaerá en individuo que reuna las condiciones prevenidas en el art. 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849.

Villagonzalo Pedernales 28 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Román González.

### Anuncios Particulares

Se cede en venta ó renta un molino con un depósito, limpia y adherentes, radicante en jurisdicción de Coruña del Conde, perteneciente á sociedad, por terminar en fin de Diciembre próximo el actual arrendatario; es de caudal de agua continuo.

Para informes y condiciones acudir al Alcalde-Presidente en el plazo de 15 días.

Coruña del Conde 29 de Noviembre de 1911.—El Alcalde-Presidente, Sabas Izquierdo. 2—4

### CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

#### DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 1

#### Pérdida.

El día 25 de Noviembre desapareció en Villadiego un caballo rojo oscuro, pelo muy brillante, alzada regular con una R. en la nalga derecha, lleva cabezada con ramal recogido al cuello y atiende por «noble.»

Se ruega á la persona que le hubiere recogido ó le haya visto, avise en Villadiego y Villalba de Duero á D. Valentin Gurtubay y en Burgos á D. Félix Bayo, Oficina de Obras públicas. 4

El día 1.º del corriente desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una pareja de bueyes de las señas siguientes: cerrados, pelo atagado, el uno un poquito más atagado y en el cuarto derecho trasero tiene una inicial como si fuera una T; el otro es algo corvo y un poco despuntadas las astas, van uncidos con yugo de arar, cubiertas negras y forradas con sacco, llevan changarras en el collar del uno y tiene una esquila y un cascabel.

Se ruega á quien los haya recogido avise á Francisco Villanueva, vecino de Ubierna.